Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG Nº0042

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25/10/21

VISTO:

El Expediente N°08030-0004953-2 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto año 2021 N°14.017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que "es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial";

Que, en el mismo artículo se determina que "el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas";

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por trámites de adquisición de vehículos;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley Nº12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

Sede Central La Rioja 2663 3000 – Santa Fe



POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, <u>REDUCCION Y AMPLIACION</u> - Fuente de Financiamiento 111", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,-), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Registrese, comuniquese y archivese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 9

-Estado-

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0004953-2

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PARA AMPLIAR BIENES DE CAPITAL - COMPRA DE VEHICULOS

Gasto	S PARTY OF THE PAR								
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigen
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	500.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	500.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	800.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1,000,000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	180.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	4.000.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.020.000,00	No	·No
1	- Totales	Reducción:	4.000.000,00 Saldo	0:	0,00				

G.R.N. Nestor C. Callanes Director de Administración S.P.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: